

Acta N°034/2025

Resolución N°261/2025

Las Piedras, 10 de Setiembre de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Setiembre/2025, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00525.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente Felacril S.A, Rut. 215081810017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 82.365 (ochenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos uruguayos), a la empresa Felacril S.A, Rut. 215081810017, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Setiembre/2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

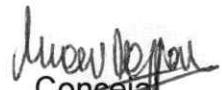
Concejal



JOSE DELGADO



Concejal



Concejal
MARIANA CARATANI



Concejal
PAUL ECHIVARRA